



Buenos Aires, 24 de febrero de 2012

## RES. PRESIDENCIA N° 147/2012

### VISTO:

El Acta de Transferencia de fecha 30 de noviembre de 2000, efectuada a favor del Consejo de la Magistratura sobre el inmueble sito en Coronel Díaz 2110 esq. Beruti de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y,

### CONSIDERANDO:

Que en el inmueble con ingreso por Coronel Díaz 2110 y Beruti 3345 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran funcionando las dependencias y juzgados del Poder Judicial de la Ciudad.

Que el inmueble mencionado está ocupado en la PB y entre piso por la Junta Comunal N° 14 y del 1° al 5° por el Poder Judicial.

Que la titularidad del servicio de suministro eléctrico está a cargo de la Junta Comunal N°14.

Que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Infraestructura y Obras ha implementado distintas acciones para readecuar y poner en orden normativo y de seguridad operativa el edificio de referencia.

Que dentro de ese marco de readecuación normativa y de seguridad, se han ejecutado trabajos de instalación -objeto de la Licitación Pública N° 29/09. Expte. CM DCC N° 120/09-0, Proyecto de ejecución de montaje eléctrico edificio Beruti 3345-, restando instrumentar tareas administrativas para dar por finalizada la obra.

Que la Junta Comunal, por medio del Departamento de Análisis de Servicios Básicos, dependientes en la Dirección General de Contaduría del GCBA ha efectuado trámites ante Edenor para la disminución del suministro eléctrico en PB y entre piso (Expte. 34475/12)

Que este Consejo ha realizado gestiones ante Edenor (Nota Presidencia N° 43/2011) y ante el Departamento de Análisis de Servicios Básicos, dependientes en la Dirección General de Contaduría del GCBA (Expte. N° 1668646/11), solicitando la división de suministro eléctrico en dos medidores.

Que asimismo están pendientes diversos trámites administrativos ante Edenor a saber: a) solicitud de un nuevo suministro eléctrico y medidor, b) solicitud de ampliación o disminución de suministro eléctrico; c) firma y pago de convenio de adelanto de fondos para obras de Edenor; d) y cualquier otra gestión necesaria para obtener, modificar, ampliar o disminuir el suministro eléctrico de Beruti 3345.

Que con el objeto de regularizar el suministro eléctrico es necesario cumplir con las diligencias que impone Edenor a fin de efectuar los cambios de titularidad del servicio de electricidad que demanda la división del suministro, resulta necesario disponer de un instrumento legal que permita al Consejo de la Magistratura de la Ciudad realizar los trámites pertinentes ante Edenor.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



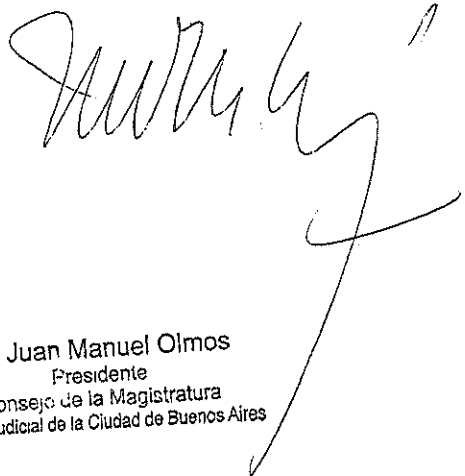
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1: Solicitar al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Mauricio Macri un poder especial a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad para la realización de los siguientes trámites ante Edenor, por el inmueble de Beruti 3345:

- a) Solicitud de un nuevo suministro eléctrico y medidor, b) solicitud de ampliación o disminución de suministro eléctrico; c) firma y pago de convenio de adelanto de fondos para obras de Edenor; d) y cualquier otra gestión necesaria para obtener, modificar, ampliar o disminuir el suministro eléctrico de Beruti 3345.

Art. 2: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 147 /2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires